



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE**

TERMINACION POR PAGO

Santiago de Cali, 16 de diciembre de 2020

Oficio No. 004-0972

Señores

GOBERNACION DEL CAUCA

nomina@Aauca.gov.co

talentohumano@cauca.Qov.co

POPAYAN - CAUCA

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOOMEVA S.A. NIT. 900.406.150-5

DEMANDADO: DANIEL PLAYONERO CUERO C.C. 4.679.660

RADICACION 76001-40-03-023-2011-00432-00

Por medio del presente, le comunico que este despacho mediante auto 4304, calendado 16 de diciembre de 2020 folio (119) C-1 dictado al proceso de la referencia, decretó: **“Reproducir los oficios de desembargo ordenados en auto de fecha 13 de febrero de 2020, folio 101 a saber: Al pagador de la **Gobernación del Cauca**, para la cancelación de la medida de embargo que pesa sobre el salario de **Daniel Playonero Cuero C.C. 4.679.660** comunicada por oficio No 004-3187 de 6 de noviembre de 2015 y oficio No. 04-3188 de la misma fecha librados por este despacho. Se observa a las partes que la Rama judicial **No Prestará** atención presencial al público. En virtud de ello se fijó protocolo solo para reclamo de oficios y previa solicitud de asignación de cita a través del correo institucional: apofeiecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Se ordena que por secretaria que se incorpore la tecnología de firma digital a la comunicación ordenada en este asunto Notifíquese, La Juez, **Gloria Edith Ortiz Pinzon.**”**

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Secretario

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

8881045

apofeiecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
qdofeiecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
- VALLE**

Firmado Por:

JAIR PORTILLA GALLEGO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO 001 MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

abea15d91244a658d841d225e4b7f8aa6f4efb8f34267bf8cebbad2b0224b936

Documento generado en 09/03/2021 01:51:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura. -Sala Administrativa

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS DE CALI
CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS
8881045**

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al publico
gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación de memoriales